

# Victimas y reconocimiento de calidad de vida



Una víctima puede ser, del delito o de violaciones a derechos humanos.

## Se clasifican en:



### Directa

Quien haya sufrido algún daño económico, físico, mental, emocional; o haya visto en peligro sus bienes jurídicos o derechos.



### Indirecta

Familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.



### Potencial

Personas cuya integridad física, libertad o derechos puedan verse amenazados de forma inminente en una situación de riesgo.

## La calidad de vida se reconoce por:

01. Un Juez.
02. Ministerio Público.
03. Comisión ejecutiva de atención a víctimas.
04. Organismos nacionales o internacionales de derechos humanos.
05. Autoridad responsable de la violación a derechos humanos.

